



MUNICIPIO DE EL BAGRE
NIT 890.984.221-2



MUNICIPIO DE EL BAGRE										
NIT 890.984.221-2										
SECRETARÍA DE HACIENDA										
FACTURA DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO										
Periodo Facturado	Trimestre 3 (Julio-Septiembre) / 2019			Liquidación N°	1412242		Fecha de Liquidación	24/07/2019 1:28:08		
Nombre	ENALFE MIGUEL UPARELA PASTRANA						Cédula / NIT	10876294		
Dirección	CR 41 N 32-49 INT 103									
Detalle de Cartera										
Predial										
codigo	Vigencia	Avaluo	Tarifa	Cartera	Recargos	Cartera	Recargos	Cartera	Recargos	Total
1010210120002900000000	2006	361.219.241	16	903.048	3.294.507	135.457	493.649			4.826.661
1010210120002900000000	2007	377.474.107	16	3.774.740	13.192.166	566.212	1.976.624			19.509.742
1010210120002900000000	2008	377.474.107	16	3.774.740	12.008.216	566.212	1.799.034			18.148.202
1010210120002900000000	2009	396.347.812	16	3.963.480	11.400.663	594.520	1.707.777			17.666.440
1010210120002900000000	2010	408.238.247	16	4.082.384	10.730.522	612.356	1.607.186			17.032.448
1010210120002900000000	2011	295.712.380	16	2.957.124	7.055.920	443.568	1.056.674			11.513.286
1010210120002900000000	2012	310.585.258	16	3.105.852	6.490.064	465.877	971.695			11.033.488
1010210120002900000000	2013	319.902.815	16	4.638.590	8.201.907	125.724	236.995			13.203.216
1010210120002900000000	2014	329.499.900	16	5.272.000	7.823.985	7.908	11.711			13.115.604
1010210120002900000000	2015	339.384.897	16	5.430.156	6.621.414	383.844	453.019			12.896.226
1010210120002900000000	2016	349.566.444	16	5.593.064	5.026.414	524.352	469.185			11.616.797
1010210120002900000000	2017	360.053.437	14	5.040.748	2.932.101	540.080	313.703			8.829.788
1010210120002900000000	2018	370.855.035	14	5.191.968	1.460.225	556.284	156.451			7.367.489
1010210120002900000000	2019	381.980.686	14	5.347.728	314.941	572.972	33.743			6.271.001

PUNTOS DE PAGO
CONVENIO 71456 de BANCOLOMBIA - Cuenta Corriente número 371582949-62 a nombre de MUNICIPIO DE EL BAGRE

Total Factura Periodo:	171550213
Total Factura Año:	173030388
Fecha Límite de Pago:	16/09/2019

FUNDAMENTO LEGAL

La SECRETARIA DE HACIENDA del municipio de EL BAGRE, ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales, conferidas por el artículo 11 y 12 del Decreto 0123 de 2019 – RIRC, El artículo 3 del acuerdo municipal 04 de 2019, y las demás que determine la ley, y según lo regulado por el artículo 354 de la ley 1819 de 2016, profiere el presente acto de DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO -IPU.

El presente acto de liquidación se notificará en los términos que establece el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional – ETN- y conforme a lo regulado por el artículo 354 de Ley 1819 de 2016, adoptado mediante el artículo 3 del acuerdo municipal 04 de 2019.

RECURSOS

Contra el presente acto de DETERMINACIÓN procede el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ante la Secretaría de Hacienda de El Bagre, Antioquia dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la fecha de su notificación; tal cual y como lo establece el artículo 720 del ETN; modificado, por el artículo 67 ley 6 de 1992 y lo regulado en el inciso 6 del artículo 354 de la ley 1819 de 2016



MUNICIPIO DE EL BAGRE
NIT 890.984.221-2



OTRAS CONSIDERACIONES

LIQUÍDESE Y CÓBRESE al deudor(a) el interés moratorio con base a lo ordenado en el ETN y en el artículo 4 del acuerdo municipal 04 de 2019, hasta la fecha en que se verifique el pago total de la deuda.

El presente acto de determinación presta mérito ejecutivo, y una vez ejecutoriado, el servidor público competente y de conformidad con el artículo 826 del ETN iniciará de inmediato el cobro por jurisdicción coactiva librando el correspondiente mandamiento de pago y las medidas cautelares que estime convenientes.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El presente acto de determinación del IPU SE PUBLICÓ el viernes, 27 de septiembre de 2019 mediante inserción en la página web <http://www.elbagre-antioquia.gov.co> de la Alcaldía de El Bagre, Antioquia y, simultáneamente, con la publicación en medios físicos en el registro, cartelera o lugar visible de la SECRETARIA DE HACIENDA ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM, con Dirección en la carrera 49 A No 48 A -55 Barrio Bijao Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102, conforme a lo regulado por el artículo 354 Ley 1819 de 2016 y adoptado mediante artículo 3 del acuerdo municipal 04 de 2019.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 y el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto 172 de 2.019 la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Cordialmente,

Pricila Atencia Quiroz
Secretaria de Hacienda

SECRETARIA DE HACIENDA

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co